



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 1700

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 74/2016 del 02.02.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 03.02.2016, que aprueba el Programa área social denominado "Fortalecimiento de la capacitación e intermediación laboral en la OMIL municipal"; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 1383 de fecha 14.07.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°343/2016 de fecha 28.07.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 263 de fecha 03.02.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$12.240.000.-	21.04
Movilización	\$240.000.-	22.08
TOTAL	\$12.480.000.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$18.360.000.-	21.04
Movilización	\$240.000.-	22.08
TOTAL	\$18.600.000.-	



**GONZALO DÍAZ ROMERO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)**

RSN/GDR/APS/ msb
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 01 AGO 2016... HORA... 10:20
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Firma]